HUEPIL, 27 DE JULIO 2009.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL Nº 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO Nº 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1156

- 1.- Autorizase giro extraordinario de gastos menores del Depto de Salud, mes de julio por la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos), a nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada Dpto. Comunal de Salud.
- 2.- Los Fondos asignados deben ser rendidos con la documentación correspondiente, antes del 31 de julio de 2009.

3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta vigente para Depto. de Salud Comunal.

Gastos Menores del Presupuesto

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF, DE PARTES MUNICIPAL
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/FMMB/FSE/rmf.

LUS HERRENA LARENAS ALCALDE(S)